



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 11 de marzo de 1998

Número 37

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Agencia Tributaria	1 y 2
Ministerio de Trabajo y A.S.	2 y 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	3 y 4
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Diversos Ayuntamientos	4 a 11
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
T.S.J. Castilla y León	11 y 12
Juzgados de 1.ª Instancia	13 a 16
Juzgado de lo Social	16

esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Impuestos Especiales de esta Delegación, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Sujeto pasivo: CELERTRANS, S.L., B81209173; Obligado tributario o representante: El mismo; Procedimiento: Expte. 970000037; Organismo responsable de la tramitación: Aduanas E.I.E.E.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura de expediente sancionador, por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 54 y 55 de la Ley 38/92 de Impuestos Especiales y el art. 119 del Real Decreto 1.165/95 que regula el Reglamento de los Impuestos Especiales.

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en la Sección de Aduanas e I.E.E. de esta Delegación, calle Madre Soledad, 1, en Avila, planta primera, a los efectos de ser notificados, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A los contribuyentes que, por no comparecer para ser notificados, se encuentren en este último caso, se

Avila a 23 de febrero de 1998.  
El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- o o o -

Número 868

### Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T.  
DE AVILA

DEPENDENCIA DE ADUANAS  
E I.E.E.

### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105,6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación los Acuerdos dictados por la Dependencia de Aduanas e

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 882

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. David Castuera Sampedro, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Móstoles n.º 3, 8- 2A de Fuenlabrada (Madrid), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 659/97 de

les comunica que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES para formular por escrito ante la Dependencia de Aduanas e I.I.EE. de esta Delegación las alegaciones que estimen oportunas. Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Ávila a 27 de febrero de 1998.

El Jefe de Sección de Aduanas e I.I.EE., *Teresa Jaén Martín*.

### Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T.  
DE AVILA

DEPENDENCIA DE ADUANAS  
E I.I.EE.

### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105,6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Sujeto pasivo: Express 2000, S.L. B80842677; Obligado tributario o representante: El mismo; Procedimiento: 970000036; Importe: 300.000 Ptas.; Órgano responsable de su tramitación: Aduanas e I.I.EE.

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en la Sección de Aduanas e I.I.EE. de esta Delegación, calle Madre Soledad, 1, en Ávila, planta primera, a los efectos de ser notificados, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que, por no comparecer para ser notificados, se encuentren en este último caso, podrán interponer contra las respectivas liquidaciones Recurso de Reposición ante el Órgano que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Ávila a 27 de febrero de 1998.

El Jefe de Sección de Aduanas e I.I.EE., *Teresa Jaén Martín*.

- 000 -

Número 942

### Agencia Tributaria

SECRETARÍA GENERAL

### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

Advirtiendo error en el Anuncio Número 675, publicado en el B.O.P. de 27 de febrero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

- En la página 5, donde dice "MARTÍN BAÑARES, RAFAEL, debe decir: "MARÍN BAÑARES, RAFAEL".

Ávila, 3 de marzo de 1998.

El Delegado de la A.E.A.T. P.S. El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

Número 849

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
JAÉN

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

### PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del

deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluído el recargo de apremio y el

3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Jaén a 11 de febrero de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.

P.D. La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Impugnaciones y Notificaciones, *M.ª Dolores Castillo Fe.*

ADMINISTRACIÓN: 05  
REG./SECTOR: 2.300 -  
RECURSOS DIVERSOS

N.º de Prov. Apremio:  
Provincia: 05 23 1996 013837984;  
Identificador del S.R.: 01  
026473827E; Nombre/Raz.  
Social: M. Misericordia Molina  
Garcí; Domicilio: Avda. José  
Javier Ar.; C.P.: 05365; Localidad:  
Jardín Gilberto; Importe reclama-  
do: 2.632.639; Período liquida-  
ción: 05/90 03/95.

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 825

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL  
SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITÓ-  
RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO  
ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el

día **29 de enero de 1998** adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

**Expte. PTO. 27/97.-  
Modificación n.º 1 Delimitación  
de Suelo Urbano. Las Berlanas.**

Visto el expediente de referencia y del cual son los siguientes sus

### ANTECEDENTES

I.- La localidad de Las Berlanas cuenta con una Delimitación de Suelo Urbano aprobado el 28 de marzo de 1996.

II.- El día 3 de noviembre de 1997 se presenta la Modificación Puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

III.- El objeto de la Modificación Puntual es la corrección de un error material al existir una contradicción en la zona correspondiente al Estudio de Detalle ubicado en una parcela municipal, pues en planos se aplica la ordenanza SE (Equipamiento Residencial) y en memoria la ordenanza SU3 (Edificación unifamiliar adosada en hilera).

Se ajusta la ordenanza creando una nueva SU4, edificación aislada o pareada, con ocupación del 70% de parcela (un 10% menos que la anterior).

Por otro lado se corrigen o redefinen algunas partes del articulado.

- Se suprimen las referencias a cesiones en suelo urbanizable al no existir esta clase de suelo.

- La altura mínima libre de vientos sobre viales se rebaja de 3,50 a 3,00 m.

- La altura de cumbrera se eleva de 2,50 m. a 3,25 m. sobre el forjado.

- Se elimina la prohibición de ejecutar huecos en cubiertas.

- Se permiten escaleras privadas de ancho mínimo 0,80 m. y se suprime la prescripción de lado mínimo en dormitorios.

- Se añade la ordenanza SU4 "Edificación Unifamiliar Aislada o Pareada".

IV.- Visto el informe del Jefe de la Sección de Urbanismo y O.T. que informa favorablemente a falta de documentación, que presenta posteriormente el 19 de enero de 1998.

V.- La Ponencia Técnica preparatoria de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de enero de 1998 propone:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE** la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano de LAS BERLANAS.

#### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

I.- La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la Modificación Puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano de Las Berlanas de conformidad con lo establecido en los arts. 35, 40 y 49 del Real Decreto 1.346/1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el R.D. 726/1.584, de 8 de febrero sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de

noviembre por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y O.T.

II.- La tramitación del expediente es correcta, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo.

III.- Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión.

IV.- Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

**LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA**

**APROBAR DEFINITIVAMENTE** de la Modificación Puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano de Las Berlanas.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 12 de febrero de 1998.

V.º B.º y conforme el Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Félix San Segundo Nieto*.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Yolanda Lorenzo Toledo*.

## **ADMINISTRACION LOCAL**

Número 788

*Ayuntamiento de El Barraco*

### **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

**CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS EN EL NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DE ÉSTE MUNICIPIO Y EN LOS DISEMINADOS CONOCIDOS COMO "ARROYO DE LA PARRA", "PRESA DE EL BURGUILLO", "POBLADO DE LAS CRUCERAS", "LAS VILLORITAS" Y "ANEJO DE LA RINCONADA".**

#### **1.ª OBJETO DEL CONTRATO:**

Constituye el objeto del contrato, la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias en el Núcleo Urbano Principal de este Municipio, y en los diseminados conocidos como "Arroyo de la Parra", "Presa de El Burguillo", "Poblado de Las Cruceras", "Las Villoritas" y "Anejo de La Rinconada".

**II.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**- Será de dos años, comprendidos entre el uno de mayo de 1998 y el 30 de abril del año 2000, ambos inclusive.

**III.- TIPO DE LICITACIÓN.**- No se fija cantidad, pudiendo cada concursante ofrecer su prestación en el importe que crea conveniente.

**IV.- PAGO.**- El pago del precio al adjudicatario del concurso, se efectuará por mensualidades vencidas.

**V.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES.**- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas

Municipales, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

**VI.- GARANTÍA PROVISIONAL.-** Será de 50.000 Ptas.

**VII.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.-** Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII.- GARANTÍA DEFINITIVA.-** El 4% del precio de adjudicación.

**IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**X.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Tendrá lugar en las oficinas municipales a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

**XI.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-** El recogido en la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones.

**XII.- GASTOS DE ANUNCIOS.-** Serán de cuenta del contratista adjudicatario el pago de los anuncios de licitación.

**XIII.- DOCUMENTACIÓN.-** El expediente de contratación se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Barraco a 20 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 796

*Ayuntamiento de Arévalo*

**ANUNCIO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión celebrada el día 5 de febrero de

1998 el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la concesión administrativa de la gestión y explotación del matadero municipal de ámbito comarcal, se expone al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.E. con objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedara aplazada en caso de presentarse reclamaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Concesión administrativa de la gestión y explotación del matadero municipal de ámbito comarcal.

Forma de selección del contratista: concurso.

Plazo: diez años prorrogable anualmente hasta un máximo de cincuenta.

Canon: 2.000.000 ptas. primer y segundo año, 3.000.000 ptas. tercero y 3.500.000 ptas. cuarto y sucesivos incrementado con el IVA.

Garantía provisional: 2% .

Definitiva : 4% del canon.

Presentación de proposiciones: De acuerdo con el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales coincidentes con los últimos del plazo común de exposición del pliego .

Documentación: SOBRE N° 1.- Este sobre se identificará con la leyenda "SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL" se introducirán los siguientes:

1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo o de la persona que la represente.

2.- Escritura de apoderamiento o representación, en su caso, debidamente bastantada, cuando el licitador actúe en representación de tercera persona, física o jurídica.

3.- En caso de tratarse de persona jurídica, escritura de constitución, debidamente bastantada, en su caso con los datos de inscripción en el registro mercantil.

4.- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal la fianza provisional.

5.- Declaración firmada por el licitador en el que afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.- Documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el art. 7 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

7.- Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera, según se indica en el art. 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SOBRE N.º 2.-** En este sobre en el que se añadirá la leyenda "SOBRE N.º 2: PREPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORAS" se incluirán los siguientes:

1.- Propuesta de canon anual a satisfacer a este Ayuntamiento, y mejoras ofertadas.

2.- Plazo necesario para asumir la gestión y funciones del matadero.

3.- Memoria en que se haga constar las mejoras o aportaciones en las edificaciones, instalaciones y material del matadero, así como la prestación de nuevos servicios o mejora de los actuales, en su caso.

4.- Documentación que acredite la experiencia del participante en relación con la actividad a realizar.

Los anteriores documentos podrán completarse en la misma pliega, con todos los que se juzguen convenientes para justificar la sol-

vencia personal, económica o comercial del licitador.

Apertura de proposiciones: La Mesa de contratación procederá a la apertura de proposiciones en acto público, el día siguiente hábil al de finalización del plazo, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente, a las 12 horas.

**Modelo de proposición:**

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle provisto del D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder bastante que acompaña), enterado del anuncio de la convocatoria del concurso para la concesión administrativa de gestión y explotación del Matadero Municipal de ámbito comarcal de Arévalo hecho por el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. ..., del día ..., así como del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico - Administrativas que regirá la ejecución del contrato, concurre a la licitación anunciada y se comprometo a la gestión y explotación del citado Matadero, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, que declara conocer y aceptar, y a la oferta y propuestas que presento bajo los documentos núms. ..., que sean aceptados por el Excmo. Ayuntamiento.

Arévalo, ... de... de 1998.

firma

El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Arévalo, 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 954

*Ayuntamiento de Solosancho*

**ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA**

a) **Objeto:** La presente subasta tiene por objeto la adjudicación

por plazo de cuatros años de la explotación del Bar del Centro Polivalente de Solosancho.

b) **Tipo de licitación:** 420.000 Ptas. anuales, al alza (35.000 Ptas mensuales).

c) **Oficina donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Garantía Provisional indispensable para poder concurrir:** 33.600 Ptas.

e) **Garantía definitiva:** El cuatro por cien de la adjudicación que resulte definitiva.

f) **Modelo de proposición:** Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará al modelo siguiente:

D./ D.<sup>a</sup> ..... con domicilio en ..... y D.N.I. n.º ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la explotación del Bar del Centro Polivalente de Solosancho, a cuyos efectos hago constar:

1) Que ofrezco la cantidad de ..... Ptas., que supone una subida de ..... Ptas. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no estando incurso en causa alguna de prohibición o incapacitación ni ser deudor a las arcas municipales por concepto alguno.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la explotación del Bar del Centro Polivalente de Solosancho.

(Fecha y firma del proponente)

g) **Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en el Registro General:** Quince días a contar desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante las horas de atención al público, de nueve a catorce horas.

h) **Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación:** Las doce horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de plicas y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

i) **Documentos que deben presentar los licitadores:**

- Los que acrediten la personalidad del licitador, y en caso de tratarse de una sociedad o persona interpuesta, poder notarial original.

- El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- El que contenga la oferta del licitador.

En Solosancho a 27 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

- ooo -

Número 949

*Ayuntamiento de Solosancho*

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES Y CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO DE 1998.**

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión el día 23 de febrero de 1998, aprobó los Padrones fiscales siguientes:

- **Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 1998.**

- **Padrón de Suministro domiciliario de Agua. Ejercicio 1997.**

Durante un plazo de quince días, dichos padrones permanecerán expuestos al público en el Tablón de anuncios del

Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los interesados, y por igual plazo se admitirán las alegaciones que se tenga por conveniente efectuar.

Las mismas se presentarán por escrito durante el horario de atención al público en las oficinas municipales.

Asimismo se da cuenta de la aprobación del Calendario Fiscal aprobado para el actual ejercicio de 1998, que queda como sigue:

**1.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Del 1 de abril de 1998 al 30 de mayo de 1998.

**2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Del 1 de julio de 1998 al 30 de agosto de 1998.

**3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.**

Del 1 de julio de 1998 al 30 de agosto de 1998.

**4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Del 1 de octubre de 1998 al 30 de noviembre de 1998.

**5.- PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.**

Del 1 de abril de 1998 al 30 de mayo de 1998.

**6.- TASA DE CANALONES AÑOS 95 Y 96 Y TRÁNSITO DE GANADOS Y TENENCIA DE PERROS AÑOS 95 Y 96.**

Del 1 de julio de 1998 al 30 de agosto de 1998.

**7.- TASA DE CANALONES AÑOS 97 Y 98 Y TRÁNSITO DE GANADOS Y TENENCIA DE PERROS AÑOS 97 Y 98.**

Del 1 de octubre de 1998 al 30 de noviembre de 1998.

Solosancho a 27 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 518

*Ayuntamiento de San Pascual*

**EDICTO**

Por D. Francisco Javier García González se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a Ganadería de vacuno de leche (sala de ordeño, lechería, colgadizo y pasillo de alimentación en parcela n.º 240 del plano general de Concentración Parcelaria de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Pascual a 3 de febrero de 1998.

El Alcalde/sa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 614

*Ayuntamiento de Navaluenga*

**EDICTO**

Por parte de D. Daniel Alonso Mancebo se ha solicitado licencia para la apertura de un comercio en general en la C/ Ctra. de Madrid, 195 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afec-

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer; pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 10 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- o0o -

Número 627

*Ayuntamiento de Hernansancho*

**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Ignacio Galindo González, solicitando ubicar en la Calle Ronda del Pueblo n.º 6, la instalación o actividad de Construcción de un Henil.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hernansancho, a 9 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*

- o0o -

Número 683

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

**EDICTO**

Por D. Gustavo Rodríguez Martín se ha solicitado en esta

Alcaldía Licencia de Actividad de Apertura de un café bar en esta localidad al sitio Tiétar número 82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 12 de febrero de 1998.

El Alcalde/sa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 732

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada*

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 1998, acordó la imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de la Cl. Higueral, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de las fincas del área beneficiada y de conformidad con el plano y detalle que consta en el expediente.

El coste de las obras asciende a la cantidad de 1.524.376 ptas. siendo la cantidad que repercute entre los beneficiarios el equivalente al 45% del coste total de las mismas, aplicando como módulo de reparto el metro cuadrado de superficie de las fincas.

Lo que se expone al público, junto con el expediente de aplicación, para que durante el plazo de

30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente si más trámite.

Sotillo de la Adrada a 17 de febrero de 1998.

El Alcalde en funciones,  
*Manuel Sánchez Gonzalo*.

- 000 -

Número 780

*Ayuntamiento de Lanzahíta*

#### ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 17 de febrero de 1998 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la subasta pública para la adjudicación de aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. n.º 12, de los propios de este Ayuntamiento, Lote 1/1998, se procede a:

1. Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Simultáneamente, se convoca subasta pública abierta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. n.º 12, Lote 1/1998, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario por haberse formulado reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Lanzahíta a 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA

#### SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 12, LOTE 1/1998.

##### 1.º OBJETO DEL CONTRATO.

Lo es la adjudicación, mediante adjudicación directa, del aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. n.º 12, de los propios de este Ayuntamiento, Lote 1.º de 1998.

Dicho Lote comprende 900 pies de Pinus Pinaster, con un volumen de 753 metros cúbicos con corteza.

##### 2.º PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será el de seis meses desde la fecha de adjudicación.

##### 3.º PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas del indicado aprovechamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

##### 4.º GARANTIAS.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será del Dos por Cien del Tipo de Tasación, y la garantía definitiva del Cuatro por Cien del importe del remate, las cuales deberán constituirse en al Tesorería de la Corporación.

##### 5.º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones optando a la adjudicación del indicado aprovechamiento, junto a la documentación que luego se indica, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de Veintiséis días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo finalizará a las Catorce (14,00) horas del día señalado.

### 6.º APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Licitación, compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y por el Secretario de la Corporación, procederá a la apertura de las proposiciones presentadas el último día del plazo de presentación de proposiciones, quince minutos después de la finalización de aquél. En caso de no presentarse proposiciones optando a la adjudicación, se entenderá facultada la Alcaldía-Presidentencia para proceder a la adjudicación directa del aprovechamiento, sin necesidad de nueva licitación al efecto.

### 7.º TIPO DE LICITACIÓN.

El Tipo de Licitación de la subasta se establece en la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS (4.141.500) Ptas., lo que supone un importe de Cinco Mil Quinientas (5.500) Ptas. por Metro Cúbico con corteza.

### 8.º MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.

Con entrega en pie y revisión de cubicación obligatoria en el momento de la corta, con corteza.

### 9.º GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán por cuenta del adjudicatario que resulte de la licitación los gastos derivados de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Gastos de Operaciones Facultativas y los del Presupuesto de Indemnizaciones, y todos aquellos derivados de la tramitación del expediente.

### 10.º DOCUMENTACIÓN.

Se acompañará a la proposición económica, en sobre aparte, la siguiente documentación:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador.

b) Carta de Pago acreditativa de haberse constituido la garantía provisional.

c) Carnet de Empresa con responsabilidad.

d) Declaración jurada que previene el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Documento acreditativo de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado o lacrado y se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

### 11.º MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente Modelo: PROPOSICIÓN ECONÓMICA OPTANDO A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. N.º 12, LOTE 1/1998, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA (ÁVILA) D. ...., mayor de edad, ....., con domicilio en ....., calle/plaza ....., n.º ....., N.I.F. n.º ....., teléfono n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., con N.I.F. n.º ....., y domicilio en ....., calle ....., n.º .....) Enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Lanzahíta en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha ..... de ..... de 1998, y plenamente enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila) en sesión de 17 de febrero de 1998, y aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre propio (o en nombre de su representación), y sin reserva alguna, OFRECE POR EL INDICADO APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE U. P. N.º 12, LOTE 1/1998, LA CANTIDAD DE ..... (.....) Ptas. Lanzahíta, a ..... de ..... de 1998. Firma.

Lanzahíta a 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 817

*Ayuntamiento de Navalacruz*

### ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se detallan:

-Padrón de agua y basura correspondiente a 1998.

-Padrones de pastos correspondientes al primer y segundo semestre de 1997.

-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1998.

Navalacruz, 23 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 831

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

Aprobado con fecha 18 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación de éste Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El Hornillo a 24 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.

Número 832

*Ayuntamiento de Gilgarcía***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Diez millones ciento ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 1.884.418 ptas.
  2. Impuestos indirectos, 190.000 ptas.
  3. Tasas y otros ingresos, 670.000 ptas.
  4. Transferencias corrientes, 1.599.533 ptas.
  5. Ingresos patrimoniales, 841.000 ptas.
  7. Transferencias de capital, 5.000.000 ptas.
- Total ingresos, 10.184.951 ptas.**

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 1.159.951 ptas.
  2. Gastos en bienes corrientes, 3.025.000 ptas.
  6. Inversiones reales, 6.000.000 ptas.
- Total gastos, 10.184.951 ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Ávila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Gilgarcía (Ávila) a 25 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 833

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Las Navas del Marqués, a 23 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 834

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las

condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santa María del Tiétar a 23 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 835

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón Tasa Recogida Basuras correspondiente al ejercicio de 1998 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998.

San Juan de la Nava a 25 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 836

*Ayuntamiento de Navaescurial*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de

mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El pleno.

En Navaescurial, a 23 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 840

*Ayuntamiento de Medinilla*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Medinilla, a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 837

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1998 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998.

San Juan de la Nava a 25 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 843

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0002036/19970 a instancia de D. Fausto García Vivar contra resolución 3-7-97, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05-040-080.691-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 844

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000215/19980 a instancia de LUENGO HOSTELERÍA, S.A., contra resls. 25-11-97, Direc. Gral. Admón. Territorial Junta, desestimando recursos c/otras Delegación Avila, exptes. AV-HC 3 y 4-97, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 864

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000257/19980 a instancia de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUANRAS, S.L., contra resolución 27-11-97, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, inadmitiendo solicitud suspensión liquidación I.T.P. reclamación 5-131-97, suspensión 360-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 16 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 900

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO. BURGOS

#### ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 19/02/1998, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Avila.

Población: Aveinte; Cargo: TITULAR; Nombre: D. Antonio Sánchez Sánchez.

Población: Burghondo; Cargo: TITULAR; Nombre: D. Aureliano Martín Rollón.

Población: Burghondo; Cargo: SUSTITUTO; Nombre: D. Higinio Jiménez Blanco.

Población: Cillán; Cargo: TITULAR; Nombre: D. Julio Martín Jiménez.

Población: Cillán; Cargo: SUSTITUTO; Nombre: D. Manuel Sánchez Gómez.

Población: Neila de San Miguel; Cargo: SUSTITUTO; Nombre: D. Rafael Sánchez Sánchez.

Población: Oso, El; Cargo: SUSTITUTO; Nombre: D. Oscar Constantino López García.

Población: Santa Cruz de Pinares; Cargo: SUSTITUTO; Nombre: D. Marcelo Pozo Pozo.

Población: Villaflor; Cargo: TITULAR; Nombre: D. Eutiquio Esquilas Muñoz.

Población: Villaflor; Cargo: SUSTITUTO; Nombre: D. Pascual Sanchidrián Muñoz.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 19 de febrero de 1998.

El Secretario de Gobierno, *Antonio Martínez Villanueva*.

Número 955

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º DOS DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 360/96 seguidos en este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Avila a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces, contra Residencial Las Mimbres, actualmente en paradero desconocido, por el presente se hace saber a la entidad demandada indicada las cantidades ofrecidas por la demandante en el acta de tercera subasta y que son las siguientes:

Por la finca 7.645 SETENCIENTAS TREINTA MIL PESETAS /730.000/ Ptas.

Por la finca 7.646 UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS /1.500.000/ Ptas.

Por la finca 7.647 OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS /860.000/ Ptas.

Por la finca 7.648 UN MILLÓN CIEN MIL PESETAS /1.100.000/ Ptas.

Por la finca 7.649 UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL PESETAS /1.400.000/ Ptas.

Por la finca 7.650 UN MILLÓN CIEN MIL PESETAS /1.100.000/ Ptas.

Por la finca 7.651 UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL PESETAS /1.300.000/ Ptas.

Por la finca 7.652 UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL PESETAS /1.400.000/ Ptas.

Por la finca 7.653 UN MILLÓN DE PESETAS /1.000.000/ de Ptas.

Por la finca 7.654 UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS /1.200.000/ Ptas.

A fin de que en el término de nueve días, pueda mejorar la pos-

tura conforme a lo establecido en la regla décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Avila a 27 de febrero de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 751

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º DOS DE AVILA

**EDICTO**

D.ª María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila y su Partido.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 365/96, se sigue juicio de faltas a instancia de D. Miguel Iglesias Martín contra D. Roberto Salas Sánchez y en el mismo se ha dictado con fecha 29 de enero de 1998, cuyo Fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a D. Roberto Salas Sánchez, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así, por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que sirva de notificación al denunciado D. Roberto Salas Sánchez y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la

Provincia, expido el presente en Avila a 16 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 845

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º DOS DE AVILA

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, con el n.º 309/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA**

En Avila a 9 de febrero de 1998.

D.ª M.ª Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal, seguidos con el n.º 309/97 a instancia de D. Angel Hernández Ramos, representado por el procurador Sr. García Cruces y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez Santos, contra la Cía. de Seguros CASER, representada por la procuradora Sra. González Fernández y defendido por el letrado Sr. Hernández, y contra D. Javier Furjo Martínez, en situación procesal de rebeldía.

**FALLO**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Cruces en nombre y representación de D. Angel Hernández Ramos contra D. Javier Furjo Martínez en rebeldía legal y contra CASER Grupo Asegurador representado por la procuradora de los tribunales Sra. González Fernández, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen al actor solidariamente la cantidad de

1.030.000 Ptas. más el interés anual de dicha cantidad igual al interés legal del dinero incrementado en el cincuenta por ciento con cargo a la compañía aseguradora, contado desde el 15 de septiembre de 1997, no procediendo hacer especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado-rebelde, expido el presente en Avila a 19 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 846

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila,

HACE SABER:

Que en este Juzgado al n.º 39/98 se sigue expediente de Dominio sobre reanudación tracto de la siguiente finca que se encuentra inscrita en este Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 327, Libro 17 de Aldeavieja, Folio 199, siendo la finca n.º 2.368 con la siguiente descripción:

"Finca urbana sita en el pueblo de Aldeavieja titulada del Patronato en la calle titulada Ancha señalada con el n.º veinticuatro moderno de la manzana n.º cinco ocupa una extensión toda ella de mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y consta de planta baja que se distribuye un portal, dos cocinas ...-ilegible-, dos entradillas para el corral, un corral

con cuatro tinados, tres pajares y una tinada con un corral y el piso alto de un cuarto, una sala con dos alcobas y un sobrado con cinco departamentos y linda por la derecha entrando en ella con encerradero partición de la que se deslinda de D.ª Clotilde Gordo y corral, encerradero dos cuadras y pajar de esta hacienda por la izquierda con encerradero de D. Francisco Moreno antes de D.ª María Torres y corral de esta hacienda y con corral y encerradero de D. Lorenzo Moreno y por la espalada con corral de D. Anastasio Torres, casa de D. José Parral y otra de D. Tomás Peña".

Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Avila e inscrita a favor de D. Andrés Gordo Sanz.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga; así como a los herederos desconocidos de D. Andrés Sanz.

Dado en Avila a 17 de febrero de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ÁVILA

EDICTO

En juicio de separación matrimonial núm. 605/83, seguido a instancia de Dña. María Teresa Hidalgo García, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces sobre reclamación de 3.744.178 pesetas, contra D. Severino Jimeno López, se ha acordado sacar a subasta en la sala

de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de mayo, 25 de junio y 27 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

MITAD PROINDIVISA de la Vivienda situada en la planta quinta del edificio en Ávila, en la Calle

Alfonso de Montalvo núm. 7, teniendo fachada también a la Avda. del 18 de Julio, a mano derecha del hueco de ascensor señalada con el número 1, tipo E. Mide una superficie útil de aproximada de noventa y seis, cero seis metros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda: derecha entrando, patio de luces y edificio de D. Orestes Muñoz Potente y esposa; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces y solar del Patronato de Casas Militares; fondo Avda. del 18 de Julio y frente, descansillo de escalera, vivienda o componente núm. 16 de la misma planta y patio de luces.- Le corresponde a la vivienda descrita la plaza de garaje núm. 8 con una superficie de 13,50 m.2 aproximadamente y el trastero núm. 12 con superficie de 10,04 m.2 seis millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (6.475.000.).-

En Ávila a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 903

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio n.º 1/98 seguido a instancia de la Procuradora Sra. González Bermejo en nombre y representación de D. Francisco Javier Díez Miguel sobre inmatriculación de la finca sita en Peguerinos, Avila, en el paraje del "Pradejón", hoy Urbanización "Las Damas", parcela n.º 216. Tiene una superficie de 1.000 m2. Linda: Norte, con la parcela n.º 217, propiedad de D. José Gómez Sáez; Saliente, con la

parcela 234, propiedad de D. José Gómez Sáez; Mediodía, parcela n.º 215, propiedad de D. José Gómez Sáez; Poniente, con la Avenida "E".

Por medio del presente se cita a D. José Gómez Sáez y sus causahabientes para el caso de que no pueda llevarse a efecto la citación de forma personal en el domicilio facilitado en el expediente y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

En Avila a 25 de febrero de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 865

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

**EDICTO**

En este Juzgado al n.º 322/97 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Emilia Antoral Hernández, natural de Guadalajara, y vecina de Avila donde falleció el día 1 de febrero de 1997, en estado de viuda y sin dejar descendencia. La causante era hija de D. Gregorio Antoral Oñez y D.ª Pilar Hernández Izquierdo, quienes le premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos sus hermanos D.ª Pilar, D.ª Casimira, D.ª Ramona y D. Eugenio Antoral Hernández.

Por medio del presente se anunció el fallecimiento sin testar de la referida causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de TREINTA DÍAS comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila a 13 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 768

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez Stta. de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido,

**HACE SABER:**

Que en autos de Hipotecario 49/96 seguidos a instancia de Banco Hipotecario, S.A., contra "Omicrón Ediciones, S.L.," ha recaído la siguiente Providencia Juez Sra. Cupertino.

Arenas de San Pedro a 12 de enero de 1998.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, y dado que la actora Banco Hipotecario de España, S.A., ofreció postura por la finca hipotecada/embargada, por importe señalado en acta, y siendo tal cantidad inferior al tipo de la segunda subasta, en cumplimiento del art. 131 LH regla 12.ª dese traslado al dueño de la finca para que el mismo o tercero autorizado pueda, si le conviene, mejorar la postura ofrecida en término de NUEVE DIAS, debiendo consignar si así lo solicita, el 20% de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, apercibiéndole de que transcurrido, se adjudicará el remate.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "OMICRON EDICIONES, S.L.," expido el presente en Arenas de San Pedro a 16 de febrero de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 690

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE  
PIEDRAHÍTA

## EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García,  
Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta  
y su Partido Judicial, por el pre-  
sente

## HAGO SABER:

Que en el procedimiento inci-  
dental n.º 1/98, de los autos de  
quiebra 38/95 contra la entidad  
Jamones y Embutidos Martín  
Jiménez, S.L., promovidos por D.ª  
María Victoria Romero Herrera,  
contra dicha entidad y acreedores,  
en resolución de esta fecha se ha  
acordado citar a los demandados  
siguientes: E.E.F.S.A.L; IBER-  
DROLA, S.A.; JAPRE, S.L.;  
INMAFRISA; MAFRIGUES,  
S.A.; D. Esteban Iglesias Pérez;  
FRIDASA; AMEBO, S.L.;  
EDUARDO PANIAGUA, S.A.;  
AVINYO, S.A.; WANNAR AIS-  
LAMIENOS, S.L.; AVIGAN;  
GRÁFICAS ARCO IRIS; REP-  
SOL BUTANO; MUEBLES  
SALAMANCA, S.L.; D. Santos  
Díaz García; ASISTENCIA  
TÉCNICA EMPRESARIAL,  
S.A.; COCINAS Y SISTEMAS  
INDUSTRIALES; D. Bernardino  
Blanco Bonilla; G.T.L.; S.A.;  
I.C.H. ESPAÑOLA, SISTEMAS  
FOTOMECAÑICOS RAFAEL,  
S.L.; VIALLAL, S.A.; ALIMEN-  
TACIÓN MARTÍN MARTÍN;  
GREVI DISEÑO, S.L.; HAFA, S.  
A.; D. Julio Rodríguez Arias;  
CAYACEA, S.A.; D. Jesús Campo  
Navarro; D. Angel Bernardo;  
TELEFÓNICA, S.A.; JARRE,  
S.A.; PROANDA, S.L.; SUREVA,  
S.A.; B.B.V.; BANCO CENTRAL  
HISPANO; CAJA ESPAÑA;  
BANCO DE CASTILLA; D. José  
Luis Garay Presa; FIANCO, S.A.;  
MOVESA; CASLA TÉCNICA  
ELÉCTRICA.

Y para que sirva de emplaza-  
miento a los expresados demanda-

dos, a fin de que en seis días se  
puedan personar en los referidos  
autos expido el presente en  
Piedrahíta a 9 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 821

JUZGADO DE LO SOCIAL  
EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el  
Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo  
Social, en Providencia de esta  
fecha, dictada en las diligencias de  
apremio, seguidas por este  
Juzgado a instancia de D.ª Carmen  
Sánchez Garrido contra la empresa  
demandada: VEMAVILA, S.L.,  
domiciliada en Avila, en autos n.º  
64/97 ejecución n.º 37/97 por el  
presente se sacan a pública subasta  
los bienes embargados en este pro-  
cedimiento, en la forma prevenida  
por los artículos 1.483 y siguientes  
de la Ley de Enjuiciamiento Civil,  
por término de 20 días y precio de  
su tasación, cuya relación circuns-  
tanciada es la siguiente:

- Vehículo Camión IVECO,  
matrícula AV-5624-G, 1.500.000  
Ptas.

- Vehículo tractor SCANIA,  
matrícula (143MA) V-3769-DF,  
4.500.000 Ptas.

El acto de la PRIMERA  
SUBASTA, tendrá lugar en la Sala  
de Audiencia de este Juzgado, sito  
en Paseo de San Roque n.º 17 el  
día 14 de mayo a las 12 horas de su  
mañana, en caso de resultar desier-  
ta se señala la SEGUNDA  
SUBASTA el día 21 de mayo a las  
12 horas de su mañana, y en el  
supuesto de que resultara igual-  
mente desierta, se señala para la  
TERCERA SUBASTA, el día 28  
de mayo a las 12 horas de su maña-  
na.

Se previene que para tomar  
parte en las subastas los licitadores  
deberán consignar en la cuenta de  
Consignaciones y Depósitos que  
este Juzgado tiene abierta en el  
Banco de Bilbao-Vizcaya con el  
n.º 25.000-1, una cantidad, igual,  
por lo menos, al 20% efectivo del

valor de los bienes que sirva de  
tipo para la subasta, sin cuyo  
requisito no serán admitidos. Que  
así mismo en todas las subastas,  
desde su anuncio y hasta su cele-  
bración, podrán hacerse posturas  
por escrito en pliego cerrado,  
depositando en el Juzgado, junto  
con aquel, el importe de la consig-  
nación anteriormente referida, o el  
resguardo acreditativo de haberlo  
hecho en el establecimiento desti-  
nado al efecto; Los pliegos se con-  
servarán cerrados por el  
Secretario, y serán abiertos en el  
acto del remate al publicarse las  
posturas, surtiendo los mismos  
efectos que las que se realicen en  
dicho acto. Que en la primera  
subasta no se admitirá posturas  
inferiores a los dos tercios de la  
tasación, si es la segunda subasta  
las que no cubran los dos tercios  
de la tasación rebajada en un 25%  
si se llegase a la tercera subasta,  
no se admitirán posturas que no ex-  
cedan del 25% de la cantidad en que  
se hubieren justipreciado los bie-  
nes.

Que solo la adjudicación en  
favor de los ejecutantes o de los  
responsables legales solidarios o  
subsidiarios, podrá hacerse en cali-  
dad de ceder a tercero, estando en  
todo lo demás a lo dispuesto en los  
artículos: 1.448 y siguientes de la  
Ley de Enjuiciamiento Civil, y  
demás textos de pertinente aplica-  
ción.

Se entiende que todo licitador  
acepta como bastante la titulación  
obrante en autos, y que las cargas o  
gravámenes anteriores y los prefe-  
rentes, si los hubiera, al crédito del  
actor continuarán subsistentes,  
entendiéndose que el rematante los  
acepta y queda subrogado en la  
responsabilidad de los mismos, sin  
destinarse a su extinción el precio  
del remate. (art. 131.8 y 133 II,  
LH).

El Presente EDICTO servirá de  
notificación en forma para la  
empresa apremiada.

Avila a 23 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.